

INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C., 23 DE JULIO DE 2020.- EN LA FECHA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ EL **PROCESO ORDINARIO No. 2018-0378** CON MEMORIAL DE LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE. SÍRVASE PROVEER.



NATALIA PÉREZ PUYANA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

La apoderada de los demandantes mediante memorial recibido el día 23 de julio de 2020 a través del correo electrónico del Juzgado, solicita que se señale nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia programada para el lunes 27 de julio de 2020 toda vez que sus poderdantes para la mencionada fecha se encuentran en imposibilidad para acceder a los medios tecnológicos para asistir a la diligencia.

Teniendo en cuenta la afirmación realizada por la apoderada de los demandantes, se accederá a la solicitud por ella formulada, razón por la cual se suspenderá la audiencia programada para el día 27 de julio de 2020 a las 8:30 de la mañana y se reprograma para el día **JUEVES SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA** oportunidad en la cual se llevará a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO (LEY 1149 DE 2007)** y una vez culminada esta, se dará inicio a la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO regulada en el artículo 80 del CPTSS.

La audiencia se realizará a través del programa Microsoft Teams, razón por la cual para la fecha programada las partes, sus apoderados y demás intervinientes deberán contar con los medios tecnológicos necesarios y conexión a internet. Además, deberán informar el correo electrónico hasta un día hábil antes de la audiencia señalada, con el fin de remitir la invitación a través de la cual accederán a la diligencia programada.

La información requerida debe ser remitida a través de memorial al correo electrónico jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se advierte a las partes que en el caso de haber solicitado prueba testimonial, los declarantes deberán comparecer a la audiencia por cuenta del apoderado que la solicitó, quien deberá remitir con la debida anticipación a cada uno de los testigos el link que sea suministrado por la Secretaría del Juzgado.

De igual manera y con el fin de evitar congestión en el trámite de solicitudes y retrasos en la audiencia programada, se advierte que en el evento de realizar sustituciones de poder, el abogado principal debe remitir al sustituto el link que le será remitido para la audiencia, en el cual se encuentra el acceso al proceso escaneado.

Finalmente, se solicita a los apoderados de las partes, proceder con la actualización de datos del despacho, en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página web de la Rama Judicial, o en el link: <https://n9.cl/67z8>.

Notifíquese este auto mediante inclusión en el estado electrónico en la página web de la Rama Judicial.

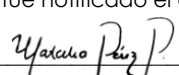
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



JULIETH LILIANA ALARCÓN RAVELO

allc

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO Secretaría Bogotá D.C. 24 de julio de 2020. Por Estado No. 057 de la fecha, fue notificado el auto anterior.  NATALIA PÉREZ PUYANA Secretaría.
--